DIRECCIÓN OPERATIVA CONTRATACIÓN

ACTA DE ACLARACIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

PROCESO NÚMERO 12 DE 2.024

MAYO 02 DE 2024

Los invitados INTECBIO SAS y TECH MEDICA a través de correo electrónico realizaron observaciones a los términos de referencia:

INTECBIO SAS:

OBSERVACIÓN 1:

El día de ayer nos llegó la invitación para presentarnos al proceso de contratación en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES DE EQUIPOS, la cual llegó a nombre de INTECBIO S.A.S con Nit 900.989.096-6 y nosotros desde octubre del año pasado no encontramos realizando una transición de razón social a INTECBIO GROUP S.A.S. con Nit 900.409.433-8. Por tal motivo me permito informar y aclarar esta situación para efectos de dicha licitación aclarando que continuamos en la misma sede y con el mismo personal como fue informado en el mes de febrero del presente año al departamento de ingeniería de METROSALUD.

La ESE Metrosalud responde:
La entidad entiende que es válido modificar la razón social, lo cual se evidencia en el certificado de existencia y representación legal, pero el cambio de razón social y del Nit, se trataría de una empresa completamente diferente.

OBSERVACIÓN 2:
Revisando los requisitos habilitantes en la invitación, encontramos que solicitan el Registro Único Proponente, documento con el cual INTECBIO GROUP -INTECBIO SAS, no cuentan el momento, teniendo en cuenta esta información queremos saber si tenemos igual posibilidades de presentarnos en el proyecto.

La ESE Metrosalud responde:
Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la entidad de acuerdo a lo establecido en el estatuto de contratacion debe solicitar dentro de la documentación jurídica el RUP Registro Único de Proponentes. No se acepta la observación.

TECH MEDICA

Con respecto a la invitación para el proceso N° 12 de 2024: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES DE EQUIPOS. Nos permitimos solicitar la siguiente aclaración en relación al personal permanente en las instalaciones, que corresponde a los términos de documentos técnicos habilitantes. Cuando hacen referencia a formación en electrónica, ¿Está incluida tanto tecnología como la Ingeniería electrónica?

La ESE Metrosalud responde:

Edificio El Sacatín – Carrera 50 Nº 44-27
Conmutador: 511 75 05
Medellín - Colombia
www.metrosalud.gov.co

Dentro de la formación del personal encargado de los mantenimientos se permite tanto la tecnología como la ingeniería, deben contar con registro sanitario y demostrar la experiencia solicitada.

Por la cuantía del proceso y acorde con lo definido en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de contratacion, el proceso debe contar con mínimo dos (02) invitados, y teniendo en cuenta la observación previa del invitado INTECBIO SAS se integra un Nuevo invitado al proceso mediante Adenda N°2, quedando con tres invitados el proceso.

(Original firmada)

VANESSA JIMÉNEZ ZAPATA
Profesional Universitaria Abogada

ADRIANA MARÍA VELASQUEZ ARANGO
Directora de Contratación (D)

JULIANA MARÍA BALLESTEROS LORA
PU Ingeniería Biomédica

Edificio El Sacatín – Carrera 50 Nº 44-27
Conmutador: 511 75 05
Medellín - Colombia

www.metrosalud.gov.co